

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:17 ABRIL DEL 2024

ESTADO No. 061

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120140006600	Deslinde y Amojonamiento	INDALECIO MORENO TORRES	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS E.P.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJAR el día 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 a las 2:00 PM HORAS, como fecha para repetir la diligencia de remate del bien inmueble secuestrado y avaluado en este proceso, e identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 370-287042 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. El bien inmueble fue avaluado en la suma de \$ 5.281.016. 822.00 m/cte.	16/04/2024		1
76001310300120190002300	Verbal	DIEGO GUTIERREZ	ANGEL MARIA RODRIGUEZ	Auto de Trámite OBS. 1. DECRETAR de oficio a obtención de la siguiente prueba documental: 1.1. Solicitar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, su colaboración para que certifique si la cédula de ciudadanía del Señor ÁNGEL MARÍA RODRÍGUEZ L., correspondiente al número 241635, se encuentra activa, o si por el contrario ha sido 3 dada de baja por muerte, y en caso positivo, además de certificar la fecha de ese deceso, se sirva remitir con destino a este Despacho, una copia del registro civil de defunción que llegare a reposar en el archivo de la entidad, y en el término de cinco (5) días. 1.2. Solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, que remita con destino a este proceso un certificado de tradición del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No- 370-855354. Para el efecto, la parte interesada, deberá prestar la colaboración necesaria con el fin de obtener el certificado de tradición en el menor tiempo posible.	16/04/2024		1
76001310300120190028900	Verbal	OTONIEL HERRERA VALENCIA	SOCIEDAD COSMITET LTDA	Auto de Trámite OBS. 1.- ANEXAR a los autos el anterior escrito allegado por la demandada COSMITET LTDA a través de su apoderada judicial, para que obre y conste dentro del presente proceso. 2.- ANEXAR a los autos la constancia de renuncia al poder, allegada por la Dra. ANGELA MARIA VILLA MEDINA en su condición de apoderada de la parte demandada COSMITET LTDA, por reunir los requisitos exigidos en el Art. 76 del C.G.	16/04/2024		1
76001310300120230011701	Ejecutivo Singular	INGRAM MICRO S.A.S	Apda. (PAULA ANDREA CORDOBA REY)	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$18.212.000. 4° REMITIR en su oportunidad el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias Civiles de Cali-reparto, por conducto de la oficina judicial de la comarca, para que continúen con la ejecución.	16/04/2024		1
76001310300120230028700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DISTRIBUIDORA HERRERA & GOMEZ S.A.S. - SERGIO ALBERTO HERRERA BETANCOURT y HERNAN JOSUE GOMEZ GUTIER	Auto aprueba liquidación OBS. De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.	16/04/2024		2
76001310300120240007200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A.	Apodo. (JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA)	Auto inadmite demanda OBS. Solicitar providencia al correo Institucional del Juzgado. J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	16/04/2024		1
76001310300120240007800	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	APDO. (SANTIAGO BUITRAGO GRISALES)	Auto inadmite demanda OBS. Solicitar providencia al correo Institucional del Juzgado.	16/04/2024		1

				J01ccalli@cendoj.ramajudicial.gov.co			
76001400300720210040901	Verbal	RICARDO CARDONA	JULIO HUMBERTO MARTINEZ GARCIA - BETTY MARGOT MARTINEZ GARCIA - NATALIA ISABEL RAMIREZ MARTINEZ y PE	Auto de Trámite OBS. De conformidad con el artículo 327 del CGP, en concordancia con el art. 12 de la Ley 2213 de 2022 y el artículo 18 de la Ley 1561 de 2012, SE ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandante Ricardo Cardona Martínez, en el proceso verbal declarativo de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, y en contra de la sentencia No. 10 de fecha 27 de febrero de 2.024, proferida por el Juzgado 7° Civil Municipal de Cali	16/04/2024		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 17 ABRIL DEL 2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario